

Fecha: 07-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COOPERATIVA AGROECOLÓGICA SOÑADORES DEL DESIERTO VERDE LIMITADA

Pág. : 121
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751291

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Abogado, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Notaría Cuadragésima Novena, ubicada en Hermanos Amunategui, número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2025, Repertorio 56.386-2025, ante mí, fue reducida a escritura pública hoy, el acta de la Junta Constitutiva de fecha 7 de diciembre de 2025, mediante la cual se constituyó la Cooperativa Agrícola denominada COOPERATIVA AGROECOLÓGICA SOÑADORES DEL DESIERTO VERDE LIMITADA, que podrá usar indistintamente los siguientes nombres de fantasía: SOÑADORES DEL DESIERTO VERDE O DESIERTO VERDE COOP, con el que podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: comuna Pica, Región Tarapacá, dirección Callejón Bajo, Bajo Matilla S/N, Matilla, Pica Duración: Indefinida. Objeto: La cooperativa tiene como objeto la compraventa, distribución, explotación, producción, almacenamiento, transformación, comercialización, importación y exportación de bienes, insumos, productos, subproductos y servicios, relacionados con la actividad silvoagropecuaria, agroindustrial, forestal, apícola, marítima y artesanal de sus asociados y terceros. Además podrá promover y realizar actividades de investigación, desarrollo, fomento y promoción de su rubro, así como también prestar capacitación y asesoría técnica, tanto a sus socios como a terceros. Podrá también prestar servicios de arriendo y compraventa de maquinarias agrícolas, fletes y transporte de carga terrestre, y otorgar servicios múltiples, los que incluyen la producción y promoción de eventos, marketing, publicidad, gastronomía y administración de restaurantes y casinos, servicios turísticos, hotelería y hospedaje, servicios de reciclaje de residuos y otros relacionados. Todo lo anterior, con el fin de propiciar el desarrollo integral de sus asociados, mejorando sus condiciones económicas, sociales y culturales, y procurando el mayor rendimiento sus actividades productivas y comerciales. Capital: suscrito \$5.000.000, dividido en 1000 cuotas de Participación. Concurrieron 5 socios a la Junta General Constitutiva. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre de 2025.-



CVE 2751291

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl